INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP N°. 247/2021.

Asunción, 05 de Octubre de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 375.166**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB (AVASTIN) PARA PEDRO IGLESIAS - AD REFRENDUM 2020"**, a fin de responder los siguientes puntos de la Nota de Observación N° 16.033:

1. Sobre la observación N° 2: la convocante respondió: "…Se remite lo solicitado…" (sic) sin embargo no se ha remitido el citado documento, por consiguiente, reiteramos: "No hemos observado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda al Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos actualizados a partir del 20 de abril del corriente año. Consideración Normativa: Nota DGCP N° 259/20 del Ministerio de Hacienda.
Respuesta: Se remite lo solicitado.

2. Sobre la observación N° 3: la convocante respondió: "…*se adjunta lo solicitado*…" sin embargo no se ha remitido el citado documento, por consiguiente, reiteramos: *"En el SICP, Resolución C.A. N° 009-023/2020, PBC, se indican cantidades mínimas y máximas del bien, sin embargo, no se ha remitido el justificativo correspondiente de la adopción de la modalidad de contrato abierto para el llamado de la referencia. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 844.- Art. 4°. - "*
Respuesta: Se remite lo solicitado.

3. Sobre la observación N° 4: la convocante respondió: "…*se adjunta lo solicitado*…" (sic) sin embargo, no se ha remitido nada relacionado a lo solicitado en el punto, por consiguiente, reiteramos: *"La Resolución C.A. N° 009-023/2020 menciona que por Resolución C.A. N° 006-005/20 de fecha 23 de enero de 2020 se ha aprobado la excepcionalidad del proceso, sin embargo, la misma no se ha remitido. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19.- Art. 17.- inc. "a". - numeral 4.- "*
Respuesta: Se adjunta lo solicitado.

4. Sobre la observación N° 6: la convocante respondió: "…Se adjunta copia de la Resolución C.A. N° 066-005/20 conforme a lo requerido…" (sic) sin embargo solo hemos visualizado que se remite como antecedente una copia cuyo titulo expresa en el encabezado "PROYECTO DE RESOLUCIÓN" por consiguiente reiteramos: "La Resolución C.A. N° 009-023/2020 menciona que por Resolución C.A. N° 006- 005/20 de fecha 23 de enero de 2020 se ha aprobado la excepcionalidad del proceso, sin embargo, la misma no se ha remitido. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19.- Art. 17.- inc. "a". - numeral 4.- "
Respuesta: Se adjunta lo solicitado.

5. Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
• • En relación a la solicitud de verificación del reparo que forma parte del Exp., con ID 375166- IPS, se informa: • Como respuesta a la observación realizada, remiten la copia del SICP, para demostrar que si está cargado en el Sistema la información de la adjudicación; la copia

para demostrar que si está cargado en el Sistema la información de la adjudicación; la copia remitida es muy ilegible, por lo que no puede verificarse información alguna. El SICP-EXTERNO emite la observación "no se encontraron productos para este contrato, por lo que se requiere a la convocante remitir el CPA, con los datos requeridos por el SICP, de modo que el técnico de la DNCP pueda realizar la carga correspondiente en forma correcta.
Respuesta: Se adjunta lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km

CVE N° 06/20 - ID 375.166- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB (AVASTIN) PARA PEDRO IGLESIAS - AD REFRENDUM 2020"

CASA BOLLER SA

ITEM	CODIGO DE CATALAOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	ABAS. SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	51111171-002	BEVACIZUMAB 400 MG	UNIDAD	AMPOLLA	1	AVASTIN 400 MG	NO APLICA	EEUU/SUIZA/ALEMANIA/ URUGUAY	NO APLICA	5	10	17.895.000	NO	SI	178.950.000
2	51111171-002	BEVACIZUMAB 100 MG	UNIDAD	AMPOLLA	1	AVASTIN 100 MG	NO APLICA	EEUU/SUIZA/ALEMANIA/ URUGUAY	NO APLICA	5	10	4.800.000	NO	SI	48.000.000
CVE N° 06/20: G 226.950.000 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)															226.950.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.